**INVITACIÓN PÚBLICA No. 21 A HACER OFRECIMIENTOS**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**OBJETO**

**OBRA CIVIL PARA LA REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DE FINAGRO**

**BOGOTÁ D.C., 27 NOVIEMBRE DE 2013**

1. **ASPECTOS GENERALES**
2. **JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, de conformidad con lo establecido por la Junta Directiva en el mes de mayo de 2013, ha iniciado un proyecto de remodelación de sus oficinas, para lo cual requiere, como aspecto fundamental de la ejecución de una Obra Civil.

El proyecto de remodelación de las oficinas de FINAGRO 2013-2014 está sustentado en los siguientes argumentos:

* Alineación de la estructura física a la estructura organizacional
* Menor costo comparado con la adquisición de instalaciones nuevas
* Favorecimiento de un ambiente laboral positivo
* Obsolescencia en el diseño (piso, iluminación, distribución) y mobiliario de varios pisos de las oficinas de FINAGRO
* Consecución de uniformidad de diseño para la totalidad de las oficinas
* Mejora en la distribución de los puestos de trabajo, en la circulación interna
* Mejora la salud ocupacional de los colaboradores de FINAGRO a través de una mejor circulación y calidad de aire, de un mejor aprovechamiento de la luz natural, de mejores puestos de trabajo y sillas más ergonómicas
* Mejora en la seguridad de las instalaciones
* Necesidad de actualización tecnológica

1. **OBJETO DE LA INVITACIÓN**

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, está interesado en recibir ofertas para la obra civil para la remodelación de sus oficinas ubicadas en Bogotá D.C., según los requerimientos del Anexo No. 1, los planos de la remodelación y demás términos definidos en el presente documento.

1. **REGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

De conformidad con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, los contratos que celebren los establecimientos de crédito de carácter estatal, no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y en consecuencia, se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a dichas actividades, y en todo caso, su actividad contractual se someterá a lo dispuesto en el artículo 13 de la citada Ley.

La contratación que adelante FINAGRO se regirá por lo establecido en el Manual de Contratación y las normas de derecho privado previstas en la legislación mercantil, financiera y civil.

Adicionalmente, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, a todos los procesos de contratación que adelante FINAGRO, se les aplicará el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y todas las normas que en el futuro las modifiquen o adicionen. También les aplicará las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Código de Ética y Conducta (SAR-COD-001), en el numeral IX. PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS. En consecuencia, quien esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas anteriormente referidas, y en las demás que las adicionen, deroguen o modifiquen, no podrá participar en los procesos de selección ni celebrar contratos con FINAGRO.

Por último, también es aplicable el contenido de Ley Estatutaria 1581 de 2012, la cual tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos.

1. **LIBRE VOLUNTAD DE FINAGRO**

FINAGRO, en ejercicio de la libre voluntad:

* 1. No responderá frente a los oferentes no favorecidos en los diferentes procesos de selección que adelante.
  2. Expresará en los términos y requerimientos de los procesos de selección que no está obligado a llevar a cabo los procesos de contratación ni a celebrar los diferentes contratos.
  3. Podrá en cualquier momento, antes de la selección de la oferta, ampliar los plazos dentro de los procesos de contratación, e igualmente desistir de los mencionados procesos sin ningún tipo de consecuencia económica o de responsabilidad para FINAGRO.
  4. No adquiere ningún compromiso con las personas que atendiendo sus invitaciones, hagan sus ofertas, quedando a voluntad y discreción de FINAGRO, definir o no la contratación correspondiente, pudiendo también efectuar dicha contratación con oferentes diferentes.
  5. Cuando a su juicio las necesidades institucionales lo requieran, en cualquier momento del proceso podrá adoptar las medidas y disposiciones que considere pertinentes, en orden a lograr la participación efectiva de oferentes y la culminación exitosa del proceso.

1. **PRESUPUESTO**

FINAGRO cuenta con el presupuesto que ampara el valor del contrato resultante de la presente invitación el cual se ha calculado en novecientos (900) millones de pesos.

1. **PACTO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN**

La construcción de confianza es una responsabilidad compartida a partir de la cual se puede garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo del presente proceso. Con tal propósito FINAGRO y LOS OFERENTES que tienen parte en este, acuerdan suscribir el dicho Pacto a través de la carta de intención de participación en la presente Invitación. En todos los casos, este compromiso se entenderá asumido con la presentación de las ofertas.

En tal virtud, serán de obligatoria observancia los siguientes principios como rectores de la política de racionalización, estandarización y automatización de trámites, a fin de evitar exigencias injustificadas a los administrados además de aquellos que hacen parte de la motivación, antecedentes y marco normativo del presente proceso de selección.

* **HONESTIDAD:** Capacidad para interiorizar valores éticos y morales y comportarse consecuentemente con estos.
* **IMPARCIALIDAD:** No adoptar posiciones sesgadas ni tomar partido, busca ponderar los distintos elementos con base en información equilibrada y completa.
* **LEALTAD:** Se refiere a defender y promulgar los intereses del Fondo como si fueran propios sintiéndose orgullosos de ser miembros de la Institución.
* **OBJETIVIDAD:** Representa la imparcialidad y la actuación sin prejuicios.
* **RESPETO:** Es la capacidad para reconocer y valorar la posibilidad de encontrar en las personas diversidad de pensamiento, creencias y actitudes.
* **RESPONSABILIDAD:** Capacidad de comprometerse y responder con un alto sentido del deber en todas las situaciones de su vida.
* **TOLERANCIA:** Implica aceptar y tolerar la individualidad, considerando a cada persona importante, valiosa y única.
* **TRANSPARENCIA:** La gestión de FINAGRO se subordina a las reglas que se han convenido, y la misma está expuesta a la observación directa de los grupos de interés y al deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.

Toda persona que llegue a conocer casos de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho al programa presidencial de lucha contra la corrupción, a través de los teléfonos (1) 5 60 10 95, (1) 5 65 76 49 y (1) 5 62 41 28, al fax (1) 5 65 86 71, a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040, al sitio de denuncias del programa en la página de Internet www.anticorrupcion.gov.co, por correspondencia o personalmente en la carrera 8ª No. 7 – 27 de Bogotá D.C.

También puede reportar el hecho a la página [www.finagro.com.co](http://www.finagro.com.co).

1. **CAUSALES DE RECHAZO**

Se rechazarán aquellas ofertas que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el oferente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
2. Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la ley y en los Términos de Referencia.
3. La presentación de varias ofertas por parte del mismo oferente por sí o por interpuesta persona, o la participación de una misma persona en más de una oferta.
4. Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
5. Cuando existan evidencias de que el oferente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las ofertas, o la decisión de selección.
6. Cuando se evidencie que la información presentada por el oferente no se ajusta a la realidad.
7. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea, se envíe por correo, fax o correo electrónico o se deje en un lugar distinto al indicado en estos términos de referencia.
8. Cuando la oferta no cumpla con los requisitos técnicos mínimos o jurídicos habilitantes.
9. Cuando condicione su oferta.
10. Si la FINAGRO comprueba el incumplimiento del oferente o de sus representantes o empleados, respecto de los compromisos adquiridos sobre anticorrupción durante el proceso de selección. Si esta comprobación se da con posterioridad a la selección, FINAGRO podrá dar por terminado de manera anticipada el contrato por causa imputable al contratista, haciendo aplicables todas las consecuencias previstas para esta situación.
11. La inclusión dentro de la oferta de textos cuyo contenido contradiga, condicione o modifique los Términos de Referencia.
12. Los demás casos expresamente establecidos en los Términos de Referencia y en la normatividad vigente.
13. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
14. **MODALIDAD DE SELECCIÓN**

La Modalidad de Selección es la Invitación Pública, de conformidad con lo establecido en el Título VI del Capítulo II del Manual de Contratación de FINAGRO. El procedimiento para la selección de la oferta más favorable para FINAGRO se realizará de acuerdo a lo consagrado en dicho título, el cual se podrá consultar en la página web de FINAGRO [*www.finagro.com.co*](http://www.finagro.com.co)*, Quienes Somos, Contratación, Manual de Contratos.*

1. **LINEAMIENTOS DEL PROCESO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**

El presente proceso de selección se llevará a cabo mediante Invitación Pública y se regirá bajo los lineamientos descritos en los presentes Términos de Referencia. Para efectos de la contratación, los lineamientos y procesos necesarios serán los que se determinen en el Manual de Contratación adoptado por FINAGRO.

1. **PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR**

Podrán participar en este proceso de selección las personas jurídicas nacionales que cumplan las siguientes condiciones:

* Ser legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas para desarrollar su objeto en el país y que el objeto social se encuentre relacionado con el objeto de los presentes términos de referencia.
* Tener un tiempo de constitución anterior a la fecha de cierre del presente proceso de mínimo de cinco (5) años
* Personas constituidas como SA, SAS, LTDA, S en C, CIA. Se excluyen del presente proceso las uniones temporales y consorcios.

Los participantes no deberán estar incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, de conformidad con las disposiciones legales colombianas para desarrollar su objeto en el país.

1. **CRONOGRAMA DEL PROCESO**

El presente proceso de selección de invitación pública se adelantará conforme al siguiente cronograma:

|  |  |
| --- | --- |
| **ETAPA** | **FECHA** |
| Publicación de Aviso en Diario de amplia Circulación y en página web | 27/11/2013 |
| Publicación Términos de Referencia Definitivos | 27/11/2013 |
| Pago de derechos de adquisición del Anexo No. 1 y los planos de la remodelación | Hasta 04/12/2013 |
| Entrega del Anexo No. 1 y los planos en medio digital | Hasta 06/12/2013 |
| Observaciones a los Términos de Referencia Definitivos | Hasta 09/12/2013 |
| Respuestas a las Observaciones presentadas a los Términos de Referencia Definitivos | Hasta 11/12/2013 |
| Periodo de rectificación de medidas | Hasta 13/13/2013 |
| Cierre de Invitación – Entrega de las ofertas | 16/12/2013 hasta las 9:00 am |
| Evaluación de las ofertas | Hasta 18/12/2013 |
| Comunicación de resultados | Hasta 20/12/2013 |
| Observaciones y Respuestas a las observaciones | Según observación. |

* 1. **OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y RESPUESTAS**

En las fechas establecidas en el cronograma del presente proceso de invitación pública, los interesados podrán formular observaciones a los términos de referencia. FINAGRO publicará en su página web las respuestas a las observaciones y/o consultas a través de correo electrónico.

Toda observación y/o solicitudes podrán presentarse al correo electrónico: [akunzel@finagro.com.co](mailto:akunzel@finagro.com.co) con copia al correo [aarteaga@finagro.com.co](mailto:aarteaga@finagro.com.co)

* 1. **PAGO DE DERECHOS DE ADQUISICIÓN DEL ANEXO NO. 1 Y LOS PLANOS DE LA REMODELACIÓN**

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán pagar los derechos de adquisición del Anexo No. 1 y de los planos de la remodelación los cuales tendrán **un valor de tres (3) Salarios Mínimos Mensuales Vigentes No rembolsables.**

La cuenta depositaria de este derecho es: Cuenta de Ahorros BANCOLOMBIA No. 031-069362-68 y el oferente deberá enviar soporte del pago al correo electrónico [akunzel@finagro.com.co](mailto:akunzel@finagro.com.co) con copia al correo [aarteaga@finagro.com.co](mailto:aarteaga@finagro.com.co) indicando la razón social, la fecha y hora de la consignación y adjuntando una imagen escaneada de la misma. Si se hizo transferencia electrónica se deberá adjuntar una imagen digital de la transacción. Una vez verificada la información del pago se enviará a cada oferente un correo electrónico confirmando la participación en el proceso y adjuntando el Anexo No. 1 y los planos de la remodelación, previa suscripción de acuerdo de confidencialidad de la información entregada.

Es responsabilidad de cada persona jurídica verificar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos mencionados en los presentes Pre Términos y posteriormente en los Términos de Referencia definitivos antes de proceder al pago de los derechos de adquisición del Anexo No. 1 y los planos de la remodelación ya que el pago NO es rembolsable si el interesado resultare rechazado por incumplimiento de requisitos.

NOTA: Solamente se considerarán las ofertas de aquellos oferentes que hayan pagado los derechos de adquisición del Anexo No. 1 y los planos de la remodelación y que lo hayan informado a FINAGRO según lo dispuesto en este numeral y dentro de las fechas establecidas para tal fin.

* 1. **MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS**

Como resultado de las observaciones y/o solicitudes de aclaraciones presentadas, o cuando para resulte conveniente, a su propio criterio **FINAGRO** realizará las modificaciones que considere pertinentes a los términos de referencia definitivos mediante adendas que se publicarán en la página web de FINAGRO y las cuales harán parte integral de los mismos.

Los Pre términos de referencia no serán objeto de modificaciones.

* 1. **CIERRE DE LA INVITACIÓN – ENTREGA DE LAS OFERTAS**

En la fecha y hora indicadas en el cronograma de los Términos de Referencia, se procederá con el cierre de la Invitación Pública para la presente contratación. Las ofertas se recibirán en la Dirección de Servicios Administrativos de FINAGRO en la **Carrera 13 N. 28-17 Torre A piso 3**, en original y dos (2) copias, y deberán venir debidamente numeradas (foliadas), y legajadas, en sobres separados y sellados y una copia en medio magnético, el Anexo No. 1, deberá copiarse en la oferta en medio magnético en Excel.

Las ofertas deben presentarse en medio impreso, en idioma español, numeradas en forma continua en cada uno de sus folios y con un índice que contenga una relación de todos los capítulos, formatos y anexos que la conforman, señalando el número de página donde se localizan.

El oferente deberá organizar toda la información de su oferta y los documentos anexos a ella, de acuerdo con el estricto orden previsto en el presente documento para la presentación de los aspectos legales, financieros, técnicos y económicos.

El oferente deberá pronunciarse expresamente sobre eventuales relaciones comerciales vigentes, o vínculos por matrimonio o unión permanente, o de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, que sus socios o directivos puedan tener con trabajadores de FINAGRO del nivel directivo, asesor, ejecutivo, miembros de junta o consejo directivo, o de quienes ejercen funciones de control interno o de control fiscal de FINAGRO, o con los miembros del equipo que tiene a su cargo el desarrollo y la coordinación del proyecto a que se refiere la presente invitación. Para tal efecto deberá diligenciar el formato de Relación de Parentesco.

No se aceptarán ofertas enviadas por correo electrónico o fax, ni presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las ofertas en el proceso de selección, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el cronograma. En tal evento, FINAGRO no será responsable de la apertura de una oferta que no se entregue en el área correspondiente.

En ningún caso FINAGRO, responderá por la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso a sus instalaciones, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los oferentes el precaver la debida antelación para asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso de selección.

* 1. **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

El Comité Evaluador de las ofertas en el presente proceso, realizará la evaluación y calificación de las ofertas que se presenten en el mismo dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

Dentro del mencionado término FINAGRO podrá solicitar por correo electrónico a los oferentes las aclaraciones y explicaciones que estime necesarias. En todo caso, los Oferentes al responder los requerimientos de FINAGRO no podrán completar, adicionar o mejorar las ofertas.

El plazo para la evaluación de las ofertas podrá ser modificado cuando FINAGRO lo considere conveniente.

* 1. **CONFIDENCIALIDAD DE LA EVALUACIÓN**

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas, junto con las recomendaciones para selección, no podrá ser revelada a los oferentes ni a persona alguna, hasta tanto no culmine el proceso de evaluación.

* 1. **COMUNICACIÓN DE LA EVALUACIÓN A LOS OFERENTES**

En la fecha indicada en el cronograma de los Términos de Referencia, se comunicará a cada uno de los oferentes el resultado de la evaluación de su respectiva oferta. Así mismo los oferentes podrán realizar sus observaciones a la evaluación de su oferta, a lo cual FINAGRO dará repuesta en las fechas señaladas en el cronograma.

Las respuestas a las observaciones que se formulen se entenderán como parte integral de los Términos de Referencia y serán publicadas en la página web del distrito. No se admitirán consultas realizadas por vía telefónica.

* 1. **SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS OFERTAS**

FINAGRO, a través del área interesada en la contratación podrá solicitar a los oferentes, mediante correo electrónico, las aclaraciones y explicaciones que estime convenientes en relación con cualquier componente de las ofertas presentadas.

Esta solicitud se entenderá comunicada, de manera inmediata a su envío a la dirección electrónica que el oferente haya registrado para el presente proceso.

Estas solicitudes de aclaración o explicación se contestarán por el mismo medio y dentro del término que para tal efecto fije FINAGRO.

1. **REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE LAS OFERTAS**

Podrán participar en el presente proceso de selección, las personas jurídicas invitadas a participar en el mismo, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto a contratar, siempre que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento, se encuentren en la capacidad de ejecutar el objeto y que no se encuentren incursas dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. Este último hecho, se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la Carta de Presentación de la Oferta.

Serán subsanables las deficiencias de los documentos presentados para demostrar el cumplimiento de los requisitos formales. No podrán subsanarse documentos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. Igualmente los oferentes no podrán adicionar o mejorar el contenido de la oferta.

La oferta deberá contener los siguientes documentos:

1. **DOCUMENTOS HABILITANTES JURÍDICOS**
   1. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Los invitados a participar en el presente proceso de selección, deberán anexar carta de presentación de la oferta firmada por el representante de la persona jurídica, y diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado por FINAGRO. En el evento de que la oferta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.

* 1. **CERTIFICADO DE CÁMARA Y COMERCIO O DOCUMENTO EQUIVALENTE**

El oferente debe acreditar con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio respectiva, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la invitación, con los siguientes aspectos:

a) El haber sido legalmente constituido como tal;

b) Que su objeto social esté relacionado con el objeto de la presente invitación;

c) Las facultades del representante legal;

d) Los representantes legales de la misma;

e) La duración, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato, incluido el término para su liquidación, y un (1) año más.

* 1. **AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE SOCIOS O ASAMBLEA GENERAL**

Si del certificado de Cámara de Comercio se desprende que las facultades del Representante Legal se encuentran limitadas para presentar la oferta o para firmar el respectivo contrato, se debe anexar la correspondiente autorización de la Junta Directiva, de Socios o Asamblea General, que lo faculte específicamente para presentar la oferta en este proceso de selección, comprometer a la sociedad en cuantía igual o superior al valor de la oferta, y a celebrar el contrato respectivo.

Para todos los eventos, el documento de autorización no podrá tener una fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

* 1. **ACREDITACIÓN DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, RIESGOS LABORALES Y PARAFISCALES**

Las personas jurídicas presentarán con su oferta la certificación expedida por el Revisor Fiscal, o por el representante legal, según corresponda, por intermedio de la cual acrediten el pago de sus obligaciones en cuanto a los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Para el efecto se deberá diligenciar el Formato relacionado en los presentes términos.

En el evento en que la sociedad tenga menos de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de su constitución.

El oferente seleccionado del proceso de selección, debe tener en cuenta que para la suscripción del contrato, así como para cada uno de sus pagos, debe acreditar estar al día en estos pagos.

* 1. **ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ANTE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

A) **FINAGRO** verificará mediante consulta en el SIRI, que el oferente no reporte antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 734 de 2003, en concordancia con el Decreto 019 de 2012**.** Una vez verificada la situación, se generará el correspondiente certificado, el cual estará expedido a nombre de la persona natural o jurídica oferente, junto con su representante legal.

B) **FINAGRO** verificará mediante consulta en el boletín de responsables fiscales, que el oferente no se encuentre allí reportado. Una vez verificada la situación, se generará el correspondiente certificado, el cual estará expedido con el NIT del oferente, junto con su representante legal.

C) **FINAGRO** verificará a través de la página web de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal del oferente.

1.6. **CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN**

Deberá allegarse certificación firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal (si la persona jurídica está obligada  legalmente a contar con revisor fiscal, o si no estando obligada cuenta con este) donde se manifieste que el oferente no se encuentra incurso en causal de disolución, al cierre del proceso de selección.

* 1. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT)**

El oferente deberá presentar copia del Registro Único Tributario – RUT, el cual deberá ser expedido con posterioridad al 21 de noviembre de 2012.

* 1. **ESTADOS FINANCIEROS**

El oferente debe presentar los estados financieros básicos, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias actualizados, certificados o dictaminados según sea el caso. Adicionalmente el oferente aportará copia de la Declaración de Renta del año 2012.

* 1. **VERIFICACIÓN DE LISTAS CLASIFICADAS SARLAFT**

En esta fase de verificación de requisitos habilitantes, FINAGRO verificará que el oferente, su representante legal, sus socios no se encuentren en listas clasificadas. Para la vinculación del oferente seleccionado, se realizará el respectivo contrato, aplicando los controles previos para mitigar los riesgos operativos de lavado de activos y financiación del terrorismo que aplican a la contratación, incluyendo las señales de alerta establecidas en el Manual del SARLAFT, y la normatividad de FINAGRO para la contratación.

1. **EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

Un comité evaluador determinado por FINAGRO realizará la evaluación y calificación de las ofertas de conformidad con la metodología establecida en el presente capítulo. La cual se realizará de la siguiente manera:

|  |  |
| --- | --- |
| **ASPECTOS A EVALUAR Y A CALIFICAR** | **PUNTOS** |
| Oferta Económica | 50 |
| Experiencia del Oferente | 50 |
| **TOTAL** | **100** |

1. **OFERTA ECONÓMICA (50 puntos)**

El valor de la oferta resultará de la suma de todos los elementos relacionados en el Anexo No. 1. La oferta deberá contemplar todos los ítems relacionados en el Anexo 1, la oferta que no contemple la totalidad de los elementos requeridos no será objeto de evaluación y podrá ser rechazada.

La oferta de menor valor tendrá una calificación equivalente a 50 puntos. El puntaje de las demás ofertas se determinará con base en la diferencia proporcional frente a la oferta más económica.

NOTA: La oferta económica del oferente no podrá ser modificada una vez sea presentada, para esto el oferente se obliga a adelantar una rectificación de medidas de los planos suministrados junto con los presentes términos de referencia según el cronograma del presente documento sin costo alguno para FINAGRO y adjuntar una certificación de dicha rectificación junto a su oferta. Si el oferente llegare a diferir en las medidas de los planos suministrados deberá ajustar su oferta a sus propias medidas ya que no se aceptarán modificaciones posteriores en cantidades de obra.

Valor de Retoma: Dado que la remodelación de oficinas implica el remplazo de elementos como lámparas, cielo rasos, puertas de madera y de vidrio, ventanas, pisos, baños, y demás elementos que integran las mismas, los oferentes cuantificarán un valor de retoma voluntario por los elementos que serán objeto de remplazo. Para tal fin el oferente revisará el estado actual de las oficinas de FINAGRO en el mismo momento de la rectificación de los planos. Este valor, en caso de cuantificarlo, se considerará como un menor valor de la oferta económica y debe manifestarse separadamente de lo contenido en el Anexo No. 1. Los elementos objeto de retoma corresponden únicamente a aquellos que actualmente existen en las oficinas y que aparecen detallados en el Anexo No. 1.

La oferta económica presentada deberá discriminar claramente los porcentajes y valor del AIU.

1. **EXPERIENCIA DEl oferente (50 PUNTOS)**

Los contratos suscritos por el oferente deberán acreditarse con las certificaciones expedidas por el contratante del mismo, los cuales deberán encontrarse cumplidos y deberán haberse ejecutado en territorio colombiano y suscrito en los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013. Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

* Nombre del Contratante, el cual debe ser persona jurídica
* Nombre del Contratista, el cual deberá ser el mismo de quien presenta su oferta dentro de este proceso
* Objeto del contrato que deberá ser de Obra Civil de oficinas únicamente, y detallando claramente el valor del contrato, el área intervenida en metros cuadrados la cual deberá ser en todos los casos de al menos 500 metros cuadrados
* Fechas de suscripción y finalización inicial del contrato
* Incluir dentro de la certificación el cumplimiento del contrato objeto de la misma en donde se pueda establecer claramente la satisfacción del contratante respecto de la ejecución del contrato. FINAGRO podrá rechazar una certificación que no especifique este punto o cuya calificación sea deficiente.
* Nombre y firma de quien suscribe la certificación.

Experiencia por número de contratos en la actividad relacionada al objeto de la presente invitación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NUMERO DE CONTRATOS** | | |
| **Desde** | **Hasta** | **Puntos** |
| 1 | 3 | 10 |
| Más de 3 | 6 | 20 |
| Más de 6 | 9 | 30 |
| Más de 9 |  | 40 |

Al menos una (1) de las certificaciones suministradas debe ser de Obra Civil de oficinas públicas o de economía mixta con área mayor a 2000 metros cuadrados

Al menos una (1) de las certificaciones suministradas debe incluir la realización de cableado estructurado.

Si el oferente no presenta ninguna certificación válida se rechazará la oferta

Si no se cumplen la totalidad de las condiciones anteriormente mencionadas la oferta será rechazada.

NOTA: FINAGRO adelantará las verificaciones que estime convenientes, de la manera y por el medio que estime conveniente (llamadas, email, visitas presenciales, auditoría de un tercero, etc) con respecto de las certificaciones suministradas por el oferente durante este proceso o después de la selección del Contratista. En cualquier caso si se llegare a demostrar que la información suministrada no corresponde a la realidad de manera parcial o total, FINAGRO dará por terminado este proceso de selección o el contrato según sea el caso de manera inmediata.

1. **EQUIPO DE TRABAJO**

El oferente deberá indicar en su oferta el equipo de trabajo dispuesto para la obra que llegare a ejecutarse el cual como mínimo deberá estar integrado por un (1) Director de Obra, y un (1) Residente de tiempo completo.

Así mismo se deberá adjuntar la hoja de vida de cada miembro del equipo con las debidas certificaciones que demuestren su experiencia relacionada.

1. **VERIFICACIÓN FINANCIERA**

Como requisito habilitante FINAGRO hará una evaluación financiera de las ofertas presentadas con base en los indicadores siguientes y adicionalmente con base en los Estados Financieros suministrados y esta información será sometida a evaluación por parte de la Vicepresidencia Financiera de FINAGRO quien emitirá un concepto FAVORABLE / NO FAVORABLE a cada oferta y su resultado habilitará o rechazará respectivamente la oferta en cuestión.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA** | | |
| **INDICES FINANCIEROS** | **INDIQUE EL PORCENTAJE** | **FORMULA A APLICAR** |
| Capital de Trabajo | Mayor al 20% del presupuesto del proceso | Activo Corriente – Pasivo Corriente |
| Índice de Liquidez | Mayor a 1,25 | Activo Corriente / Pasivo Corriente |
| Nivel de Endeudamiento | Debe ser menor al sesenta y cinco por ciento 65% | Pasivo Total / Activo Total |

NOTA: La información precedente se verificará a partir de los estados financieros que suministre el oferente. Se solicita que dichos estados financieros tengan una fecha de corte no anterior al 30 de junio de 2013.

1. **CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES**

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas de manera que una y otra queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las siguientes reglas:

* Se seleccionará la oferta que haya obtenido mayor puntaje en el factor de oferta económica.
* Si persiste el empate, se seleccionará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en experiencia del oferente.
* Si continúa el empate, éste se dirimirá entre los oferentes que estuvieron en igualdad de condiciones, mediante sorteo de balota que se efectuará en una sesión convocada para el efecto.

1. **CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

1. **SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

FINAGRO suscribirá el contrato una vez la oferta se encuentre seleccionada.

1. **IMPUESTOS Y OTROS GRAVÁMENES**

Los impuestos y Gastos, serán por cuenta del contratista y se consideran incluidos como parte integral del precio, todos los impuestos –incluidos el IVA y el de timbre, derechos, tasas, sobre tasas, aranceles, primas y contribuciones que se originen por razón o con ocasión de la celebración y ejecución del contrato correspondiente.

Retención en la fuente: FINAGRO practicará las retenciones en la fuente ordenadas por la ley tributaria Colombiana a las tarifas vigentes al momento de practicar los pagos, condiciones fiscales que el oferente se obliga a conocer y a estudiar y cuya aceptación manifiesta expresamente con la sola presentación de la oferta.

1. **PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo del contrato, que llegare a resultar derivado de la presente invitación, será de siete (07) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio que suscribirá el supervisor del contrato y el contratista, previa aceptación de las garantías exigidas.

1. **FORMA DE PAGO**

Los pagos se realizarán previo suministro e instalación del material adquirido para cada uno de los cuatro (4) pisos de FINAGRO según el cronograma de ejecución de Obra Civil, es decir cuatro (4) pagos. Los materiales adquiridos y su instalación deberán estar recibidos a satisfacción por parte del interventor de obra que FINAGRO determine.

En todo caso los pagos estarán sujetos a la presentación en cada caso de:

* Factura que cumpla con todos los requisitos de Ley.
* Certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, previa aprobación del supervisor del contrato.
* Certificación de cumplimiento por parte del interventor de obra del objeto del contrato y de los entregables establecidos como requisito para el desembolso respectivo.

FINAGRO NO PACTARÁ PAGO DE ANTICIPO PARA ESTE CONTRATO POR LO CUAL EL OFERENTE DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD ECONÓMICA SUFICIENTE.

1. **SUPERVISIÓN**

El supervisor del contrato derivado de la presente invitación pública será definido por FINAGRO en el contrato que llegue a suscribirse para este propósito, y cumplirá con las funciones descritas en el Manual de Contratación de FINAGRO.

1. **INTERVENTOR DE OBRA**

FINAGRO nombrará un interventor de obra quien se encargará, entre otros aspectos, de la verificación de la ejecución de la obra en las calidades, cantidades y tiempos establecidos y mantendrá la comunicación oficial con quien resulte seleccionado en este proceso. Adicionalmente el interventor dará visto bueno a las actividades del contratista seleccionado y emitirá informes periódicos a FINAGRO sobre la ejecución de la obra que permitan el posterior pago al contratista. Su opinión será determinante para la continuidad del contrato. El interventor recibirá en definitiva la obra civil por parte del contratista.

1. **GARANTÍAS**

Una vez seleccionado el oferente y perfeccionado el contrato mediante la suscripción del mismo, el contratista deberá suscribir a su costo y presentar para la aceptación de FINAGRO, Garantía Única a favor de particulares debidamente firmada por el Representante Legal, expedida por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada para funcionar por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, , de acuerdo con la siguiente información:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Garantías** | **Cuantía** | **Vigencia** |
| Cumplimiento del Contrato y cláusula penal | 20% del valor total del Contrato | Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. |
| Pago de Salarios, prestaciones sociales e Indemnizaciones | 10% del valor total del contrato | Por el término de duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. |
| Estabilidad y Calidad de la obra y de los bienes suministrados | 20% del valor total del contrato | Por el término de cinco (5) años a partir de la suscripción del acta de recibo final de la obra |
| Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual | 10% del valor del contrato | Por el término de duración del contrato |

Los amparos de la Póliza de Cumplimiento, la Póliza de Pago de Salarios, la Póliza de Calidad de los Bienes Suministrados, la Póliza de Prestaciones Sociales e Indemnizaciones y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual se constituirán a partir de la fecha de suscripción del contrato derivado del presente proceso de selección. Adicionalmente deberá presentar el original del soporte del pago de la mencionada póliza.

Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía, su renovación, de restablecer su valor o de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el contratista autoriza a FINAGRO a solicitar la modificación correspondiente, asumiendo el contratista el valor de la prima.

1. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El oferente seleccionado una vez haya suscrito el respectivo contrato deberá cumplir con las siguientes obligaciones.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

* Cumplir con el objeto del contrato y con cada una de las actividades descritas para el desarrollo del mismo, las condiciones técnicas requeridas, los tiempos pactados y la oferta presentada.
* Disponer de todos los medios logísticos y de infraestructura necesarios para el desarrollo del objeto contractual.
* Cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas requeridas de los bienes por la Entidad en el Anexo No. 1.
* Asegurar la coordinación con los demás contratistas que participan en el proceso de la remodelación de las oficinas de FINAGRO, especialmente lo correspondiente al suministro de pisos y suministro e instalación de cableado estructurado y eléctrico
* Atender las reclamaciones que por concepto de garantía puedan presentarse tras la instalación de los bienes objeto del contrato que se celebre
* Revisar el estudio y los diseños (incluyendo planos y especificaciones), objeto de la Invitación Pública. En desarrollo de esta obligación, el contratista deberá comunicar a FINAGRO, cualquier observación y/o sugerencia con respecto a los diseños originales.
* Ejecutar la obra descrita en el objeto del contrato, de acuerdo con los diseños y especificaciones técnicas establecidas.
* Adelantar la adecuada localización, replanteo de las obras, y actas de vecindad respectivas, así como la evaluación de las posibles interferencias de redes de servicios públicos con la obra.
* Informar oportunamente al Interventor sobre los aspectos programáticos y aspectos técnicos del desarrollo de la obra que eventualmente se requieran para la correcta ejecución del contrato.
* Implementar las acciones de seguridad industrial, higiene y reglamento interno de trabajo), las cuales serán de obligatorio cumplimiento para evitar contingencias con los trabajadores de FINAGRO.
* Responder por los daños que se causen por imprevistos y descuidos imputables a sus trabajadores, dependientes.
* Asumir por su cuenta y riesgo los siguientes gastos: adquisición, disponibilidad, montaje, transporte, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de las maquinarias, equipos, herramientas, repuestos y demás elementos necesarios para la realización de la obra objeto de la invitación pública.
* Asumir los costos de los materiales y elementos necesarios para la ejecución de la obra, al igual que los inherentes a transportar, clasificar, almacenar y utilizar todos estos elementos. Estos materiales de construcción deberán ser nuevos y de óptima calidad, de acuerdo a las especificaciones técnicas.
* Formular y ejecutar durante la ejecución de la obra y hasta la entrega final, procedimientos adecuados de construcción y protección de la misma contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabado.
* Responder por cualquier daño que ocasione a los inmuebles aledaños, estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo, que le sean legalmente imputables.
* Dar cumplimiento a todas las normas de impacto ambiental vigentes para la ejecución de la obra.
* Ejecutar, disponiendo de su capacidad técnica y administrativa, el objeto del contrato.
* Presentar antes del inicio de los trabajos, un plan y un cronograma ajustado de la obra será revisado por el interventor y deberá tener su visto bueno.
* Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o entrabamientos.
* Facilitar acceso irrestricto y todo tipo de información que el interventor de obra le solicite

**OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Suscribir oportunamente el Acta de inicio y el Acta de liquidación del contrato
2. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, y haciendo entrega de los mismos al supervisor del contrato.
3. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.
4. Responder oportunamente a todos los requerimientos técnicos, administrativos y financieros que se soliciten por parte de la interventoría de obra.
5. El personal que se emplee durante la realización de las obras, deberá permanecer uniformado, identificado y utilizando los elementos de seguridad industrial requeridos para la ejecución de cada labor especifica.
6. Se deberá llevar una bitácora de campo, con el fin de consignar todas las actividades realizadas en el frente de obra
7. Los daños causados a las redes de servicios públicos, serán solucionados por el contratista de la evitando daños a los trabajos ejecutados en el frente de obra.
8. Pagar los aportes de los trabajadores y demás personal que labore en el proyecto, al Sistema General de Seguridad Social en lo relativo a Plan Obligatorio de Salud - POS, Administradora de Fondos de Pensiones – AFP y Administradora de Riesgos Laborales. Cuando se trate de persona jurídica, deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, en un plazo no inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002.
9. **OBLIGACIONES DE FINAGRO**

En virtud del contrato FINAGRO se obliga a:

* Designar un supervisor para el contrato que se llegue a suscribir.
* Designar un interventor de obra para el contrato que se llegue a suscribir
* Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor, el cumplimiento de los requisitos de orden técnico exigidos para suscribir el contrato.
* Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
* Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

1. **CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA**

El proceso de selección y/o de ejecución del contrato podrá darse por terminado anticipadamente en las siguientes situaciones:

* Mutuo acuerdo de las partes.
* Incumplimiento total o parcial de las condiciones (obligaciones) establecidas en los presentes Términos de Referencia y/o contrato.
* Suministro de información falsa o inexacta en cualquier documento aportado a FINAGRO en la Invitación o ejecución de la prestación del servicio.
* Voluntad autónoma de FINAGRO, la cual se entiende como aceptada por parte del oferente con la presentación de su oferta. El oferente deberá entregar con su oferta una carta de aceptación de la voluntad autónoma de FINAGRO para terminación anticipada de contrato según el formato del Anexo 3.
* Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor y del interventor de obra, el cumplimiento de los requisitos de orden técnico exigidos para suscribir el contrato.
* Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
* Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

1. **SERVICIO SOLICITADO**

FINAGRO requiere de una Obra Civil para la remodelación de sus oficinas ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C. en la Cra 13 # 28-17 y distribuidas en cuatro pisos de igual área aproximada de 600 m2 cada uno según la configuración de los planos de la remodelación que se adjuntan a esta oferta y los ítems y cantidades expresadas en el Anexo No. 1 de los cuales el oferente se obliga, a su costo, a rectificar las medidas en la etapa de preparación de la oferta.

La oferta presentada incluirá un cronograma de Obra Civil de la remodelación el cual, en caso de ser aceptado, hará parte del contrato que llegue a suscribirse. Este cronograma deberá obedecer a la programación general establecida por FINAGRO piso tras piso, en el siguiente orden: **Piso 4 🡪 Piso 3 🡪 Piso 2 🡪 Piso 5.** No se podrá adelantar obra en dos o más pisos simultáneamente.

El cronograma deberá iniciar con el día 1 de inicio de obra y en ningún caso podrá exceder los cuarenta y cinco (45) días calendario para la entrega total de cada piso remodelado. Las actividades detalladas en el cronograma deberán corresponderse con los componentes del Anexo No. 1 y la ejecución de dicho cronograma será objeto de verificación por parte del supervisor de obra, su incumplimiento en cualquier grado podrá ser considerado motivo de terminación anticipada del contrato que se llegare a suscribir.

El horario disponible para adelantar los trabajos solicitados es de 7X24 con restricción para actividades que originen ruido u olores fuertes las cuales solo se pueden llevar a cabo en horario de 6:00 pm a 5:00 am y fines de semana. La remoción de escombros se puede hacer en horario nocturno solamente y se cuenta con acceso a sótano por parqueadero cuya altura es de 2.20 m para ingreso y salida de materiales y personal.

El pago se hará contra factura tras la ejecución de la obra civil correspondiente a cada piso remodelado. No se podrá pactar el pago de un anticipo.

Los elementos que componen la obra civil se detallan en el Anexo No. 1 del presente documento y en los planos de la remodelación, allí se consigna la descripción detallada de cada ítem solicitado y sus respectivas cantidades por piso.

Se podrá hacer modificación a los elementos del Anexo No. 1 o de los planos de la remodelación si FINAGRO y el oferente así lo acuerdan siempre y cuando sea posterior a la selección del oferente.

El suministro de los Pisos que componen la remodelación no hace parte de este contrato ya que serán contratados de manera independiente, sin embargo su instalación sí hará parte del contrato objeto de este proceso.

El contratista seleccionado se obliga a brindar toda su disposición y colaboración para las labores de coordinación de los aspectos de la remodelación que no hacen parte del contrato de obra civil como lo son:

* Cableado eléctrico y estructurado
* Instalación de cámaras de seguridad
* Suministro de Pisos
* Instalación de Archivos Rodantes
* Mobiliario

El oferente que resulte seleccionado deberá estar en capacidad de suministrar la totalidad de los elementos descritos en el Anexo No. 1 y en los planos de la remodelación.

El Anexo No. 1 será la referencia para la presentación de la oferta económica y por tal razón será enviado en archivo Excel a los interesados en presentar oferta, FINAGRO solicita que la oferta económica sea presentada en el mismo formato del Anexo No. 1 sin alterar su orden.

**CAPACIDAD LOGÍSTICA Y RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS**

Se entiende que el oferente está en capacidad de ofrecer el servicio solicitado en los términos descritos en el numeral anterior con la presentación de la oferta, en caso contrario el oferente deberá manifestarlo claramente en su oferta y FINAGRO evaluará el nivel de impacto que dicha restricción manifiesta pueda tener en el servicio requerido y con base en esta valoración podrá rechazar o aceptar la oferta por concepto de Capacidad Logística.

**CONTENIDO MÍNIMO DE LA OFERTA**

La oferta deberá contener como mínimo y de manera explícita y obligatoria los aspectos que se describen a continuación:

* Servicio ofrecido
* Tiempo de instalación (por piso) en días calendario
* Oferta económica. Ésta debe presentarse en el mismo orden del Anexo No. 1, el valor unitario, el valor del IVA, la cantidad de cada ítem y el valor total.
* Garantía de los productos suministrados
* Experiencia del oferente. Ésta se hará con una relación de los contratos cumplidos de características similares que el oferente haya tenido en los últimos 3 años y de manera anexa las certificaciones respectivas.
* Certificación de rectificación de planos sobre terreno. Documento en donde se declara que se hizo la rectificación de medidas y que la oferta económica presentada corresponde a las medidas ya rectificadas.
* Formato de los Anexos 2 y 3
* Email de FINAGRO enviado al oferente confirmando la consignación de los derechos de adquisición del Anexo No. 1 y los planos de la remodelación
* Equipo de trabajo, determinación y hojas de vida

La omisión de al menos uno (1) de los puntos mencionados producirá el rechazo automático de la oferta.

Si el oferente considera oportuno presentar información adicional podrá hacerlo sin que ello implique mayor calificación de su oferta.

**ANEXO No. 1**

**LISTADO DE ELEMENTOS Y CANTIDADES**

SE SUMINISTRARÁ CONTRA EL PAGO DE DERECHOS DE ADQUISICIÓN DEL ANEXO NO. 1 Y LOS PLANOS DE LA REMODELACIÓN SEGÚN CRONOGRAMA DE LOS PRESENTES TÉRMINOS.

**ANEXO 2.**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Señores

**FINAGRO**

Cra 13 No. 28-17

Ciudad

Referencia: Invitación Pública a hacer ofrecimientos.

Respetados señores:

El suscrito, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_[[1]](#footnote-1) presento la siguiente Oferta para participar en el proceso de selección de la referencia y declaro bajo la gravedad del juramento:

1. Que tengo representación legal para firmar y presentar esta **Oferta** y, en consecuencia, que esta **Oferta** y el **Contrato** que llegare a celebrarse en caso de **Selección** compromete totalmente a la persona jurídica que legalmente represento.
2. Que ninguna otra persona o entidad, diferente a la aquí nombrada, tiene participación en esta **Oferta** o en el **Contrato** que resultare de esta **Invitación** y que, por lo tanto, solamente el firmante está vinculado a dicha **Oferta**.
3. Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido de todos los documentos que hacen parte de la **Invitación y Términos de Referencia,** de sus **Anexos** y demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta **Oferta**, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos documentos.
4. Que renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los documentos de la **Invitación y Términos de Referencia,** de sus **Anexos.**
5. Que aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en nuestra **Oferta**, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como OFERENTE SELECCIONADO y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
6. Que nuestra **Oferta** básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos de la **Convocatoria**, sin incluir excepción o condicionamiento alguno para la **Selección**.
7. Que no existe ninguna falsedad en nuestra **Oferta** y que asumimos total responsabilidad frente a **FINAGRO** cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Que la información suministrada con nuestra **Oferta** no fija condiciones que no se ajusten a la realidad del mercado, con el propósito de obtener la celebración del **Contrato**.
9. Que aceptamos y autorizamos a FINAGRO para que verifique la información aportada con nuestra **Oferta**.
10. Firmar y ejecutar el **Contrato**, en los términos y condiciones previstos en la **Invitación y Términos de Referencia** de la **Invitación Pública.**
11. Asumir todas las obligaciones emanadas de nuestra **Oferta** y de la **Selección** hasta la efectiva suscripción del **Contrato**, en los términos y condiciones previstos en los **Términos de Referencia** y en sus **Anexos**.
12. Que la presente **Oferta** consta de \_\_\_\_\_\_\_\_ ( ) folios debidamente numerados.
13. Que no nos encontramos ni personal ni corporativamente, incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la ley Colombiana.
14. Que el valor total de la Oferta incluye todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la prestación del servicio, así mismo la oferta se ajusta en su totalidad a las condiciones técnicas, plazos y términos establecidos en los Términos de Referencia.

La información relativa al **Oferente** que podrá ser utilizada por **FINAGRO** para todos los efectos de la presente Invitación y del **Contrato** que de ella llegue a derivarse, es la siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre del **Oferente**: |  | | | | | | | |
| NIT del **Oferente**: |  | | | | Régimen:[[2]](#footnote-2) | | |  |
| Representante legal del **Oferente**: | | |  | | | | | |
| Documento de identidad del representante legal del **Oferente**: | | | | | | |  | |
| Dirección del **Oferente**: |  | | | | | | | |
| Teléfono del **Oferente**: |  | | | Ciudad: | |  | | |
| Fax del **Oferente**: |  | | |
| Correo electrónico del **Oferente**: | |  | | | | | | |

Atentamente,

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del representante legal del **Oferente**

C.C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ANEXO 3.**

**DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE VOLUNTAD AUTÓNOMA DE FINAGRO PARA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO**

Señores

**FINAGRO**

Cra 13 No. 28-17

Ciudad

Referencia: Invitación Pública a hacer ofrecimientos para Obra Civil

Respetados señores:

El suscrito, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_[[3]](#footnote-3) identificada con NIT \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ manifiesto que conozco y acepto irrestrictamente la voluntad autónoma de FINAGRO para la terminación anticipada del contrato que llegaré a suscribirse como resultado de la presente invitación, la cual hará parte del contrato que se celebre bajo una cláusula que reza lo siguiente:

TERMINACIÓN ANTES DEL PLAZO: este contrato podrá terminar antes de su plazo: a) Por acuerdo de las partes. b) Cuando el contratista no esté cumpliendo con la ejecución del mismo, o viole alguna de sus obligaciones. c) Por la voluntad autónoma de FINAGRO, manifestada al contratista con al menos Diez (10) días de anticipación, sin que FINAGRO deba explicarla ni reconocer ningún tipo de indemnización por ella, debiendo cancelar en este caso solo lo que se hubiere causado hasta la fecha de terminación.

Atentamente,

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del representante legal del **Oferente**

C.C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Indicar el nombre de la persona jurídica **Oferente**. [↑](#footnote-ref-1)
2. [↑](#footnote-ref-2)
3. Indicar el nombre de la persona jurídica **Oferente**. [↑](#footnote-ref-3)